



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: martes, 23 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2018

252

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	200.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	167.376,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	83.786,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	78.770,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.500,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	1.320,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.624,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	32.624,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	200.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	200.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	200.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	117.800,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	40.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	200.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES. Subescala de Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1

Grupo A1

Nivel de Complemento de Destino: 27

Observaciones: Agrupada.

B) PERSONAL LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº de puestos: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Nº de puestos: 1

**EMPLEADOS TEMPORALES DE PLAN DE EMPLEO**

Nº de puestos: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mohernando a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.- El Alcalde.- Fdo.
Sebastián Timón Hontiveros.